Acta de la sesión ordinaria 02-25, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes trece de enero del dos mil veinticinco, a las ocho horas con treinta y dos minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

Además, asisten como invitados:

(1) MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; (1) MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; (1) MBA Evelyn Aguilar Corrales, subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; (1) MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. Gloria Alvarado Rodríguez, subauditora general corporativa a.i.; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta directiva.

(1) Finaliza la telepresencia de la sesión, según se consigna en el artículo XV.

La señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa, se encuentra de vacaciones, según consta en la sesión 65-24, artículo XXIV, del 16 de diciembre del 2024 y en su lugar participa la señora Gloria Alvarado Rodríguez.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 02-25, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. JURAMENTACIÓN SUBGERENTE BANCA PERSONAS

III. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Acta de la sesión ordinaria 01-25, celebrada el 6 de enero del 2024.*

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial:

a.1 *Solicitud de plazas servicios especiales. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

a.2 *Informe avance de la asesoría técnica para el financiamiento sostenible en BCR. Atiende acuerdo sesión 38-24, art VI, pto. 2). (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

b. Subgerencia Banca Personas:

b.1 *Control de cambios Proyecto Autoservicio BCR. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

c. Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito:

c.1 *Informe sobre alternativas de recuperación de la cartera liquidada. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

d. Gerencia Corporativa de Finanzas:

d.1 *Aprobación estimaciones, provisiones y depreciaciones reales segundo semestre 2024. Atiende SIG 17. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS

a. *Revisión anual de la Metodología para evaluación del riesgo de crédito de entidades financieras. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

b. *Aprobación de normativa que no requiere ajustes y solicitud derogación de normativa por aplicación de modelos de comportamiento. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO)

a. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:

a.1 *Comité Corporativo de Activos y Pasivos*

VII. ASUNTOS VARIOS

VIII. CORRESPONDENCIA

IX. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. *Criterios jurídicos para atender reclamo interpuesto por la empresa SURSUBA INVESTMENT CORP., ante Junta Directiva General. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Buenos días. Vamos a dar inicio, señores y señoras, a la sesión ordinaria número 02-25, hoy lunes 13 de enero, al ser las 8:32 de la mañana. Como primer punto, tenemos la *Aprobación del Orden del Día*. No hay temas que agregar, entonces, si los señores directores están de acuerdo, estaríamos aprobando el orden del día, tal y como fue transmitido a cada uno de nosotros”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 02-25, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

De conformidad con el orden del día, la señora **Mahity Flores Flores**, en calidad de presidenta de esta Junta Directiva General, procede con la juramentación y bienvenida, a la señora Evelyn Aguilar Corrales, quien fue nombrada subgerente de Banca de Personas, de manera interina, según lo dispuesto en la sesión 01-24, artículo XXVI, punto 2, celebrada el 6 de enero del 2024 y cuyo nombramiento rige a partir del 6 de enero del 2025 y hasta el 10 de febrero del 2025. Lo anterior, conforme a lo establecido por la Constitución Política de Costa Rica y el artículo 39, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Flores Flores** externa: "El siguiente punto tiene que ver con, primero darle la bienvenida a doña Evelyn Aguilar Corrales, quien fue elegida por esta Junta Directiva (General) y obviamente con la anuencia de ella, de apoyarnos durante estas semanas, para asumir la Subgerencia de Banca de Personas.

Entonces, para cumplir con el protocolo que se establece, necesitamos, hoy, juramentar a la señora Evelyn, así que voy a proceder con este paso. Doña Evelyn, dado el juramento que deben prestar los funcionarios públicos y según lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitución (Política de Costa Rica), voy a hacer la respectiva juramentación, así que:

¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?".

Responde la señora **Evelyn Aguilar Corrales**: "Sí, juro".

Continúa diciendo doña **Mahity**: "Si así lo hicieres, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden".

Agrega la señora **Flores Flores**: "Con este protocolo, doña Evelyn, de nuevo, bienvenida, muchos éxitos y muchas gracias".

Por lo tanto, la señora **Aguilar Corrales** expresa: "Muchas gracias doña Mahity y señores directores por esa oportunidad para apoyar en todo ese proceso de transformación que se va a llevar a cabo, este mes, a nivel del Banco. Muchas gracias y a la orden y en total disposición y compromiso como siempre". La señora Flores agradece el comentario.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en la Constitución Política de Costa Rica y la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, artículo 39.

Segundo. Lo dispuesto en la sesión 01-24, artículo XXVI, punto 2, celebrada el 6 de enero del 2024.

Se dispone:

Tomar nota de la juramentación de la señora Evelyn Aguilar Corrales, en el cargo de subgerente de Banca de Personas, de manera interina, según lo dispuesto en la sesión 01-24, artículo XXVI, punto 2, celebrada el 6 de enero del 2024 y cuyo nombramiento rige a

partir del 6 de enero del 2025 y hasta el 10 de febrero del 2025. Lo anterior, conforme a lo establecido por la Constitución Política de Costa Rica y el artículo 39, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria 01-25, celebrada el seis de enero del dos mil veinticinco.

Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: "El siguiente punto es la aprobación del acta 01-25. Le cedo la palabra a don Pablo Villegas, por favor, para que nos ayude con ese punto".

Acto seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** externa: "Sí, señora, gracias doña Mahity. Buenos días a todos, nuevamente. He de informarles que circulada la versión del acta de la sesión 01-25, celebrada el pasado 6 de enero, no se recibieron observaciones ni de parte de la administración, ni de parte de los miembros de este órgano de dirección, por lo que, el documento que está depositado en *SharePoint* es el que está para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien, haciendo la observación que ese documento depositado, no incluye el artículo XXX, por lo que, la versión completa del acta fue circulada solamente a los señores directores, en esta oportunidad, con excepción de doña Mahity.

Sería solamente, si lo tienen a bien, por favor".

Así las cosas, la señora **Flores** acota: "Señores directores, si están de acuerdo, estaríamos aprobando el acta. Aprobada. Gracias don Pablo".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 01-25, celebrada el seis de enero del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa mediante la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, gerente corporativo de Finanzas**, para presentar a consideración del directorio, documento fechado 6 de enero del 2025, que contiene el informe del Banco de Costa Rica, relacionado con sumas reales, aplicadas a depreciaciones, amortizaciones, estimaciones y provisiones, antes de la determinación del beneficio neto, al efectuar la liquidación de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo semestre del 2024, en cumplimiento al artículo 10, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, Ley 1644; lo dispuesto por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), mediante la circular externa SGF-2049-2020, de fecha 16 de junio del 2020, y lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-17.

Para la presentación de este tema, se incorpora, bajo la modalidad de telepresencia, la señora María Luisa Guzmán Granados, gerente de área de Contabilidad General y Presupuesto.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe el resumen ejecutivo respectivo:

> *A continuación, detallamos las variaciones presentadas con respecto al monto aprobado en nota* ***SGF-3945-2024 SGF-Confidencial****, del 20 de diciembre de 2024*
>
> ***Estimación de deterioro e incobrabilidad de Cartera de Crédito:*** *Con respecto a lo proyectado presenta un aumento de ¢2 042,04 millones de estimaciones de deterioro e incobrabilidad de Cartera de Crédito, esta estimación se constituye con base en los resultados de la evaluación de la cartera de crédito, en aplicación de la normativa Acuerdo 14-21 Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias.*
>
> ***Estimación de Otras Cuentas por cobrar:*** *Refleja un aumento de ¢512,12 millones debido a las variaciones de partidas, nuevos plazos y la aplicación de los respectivos porcentajes de estimación y liquidaciones de acuerdo con la aplicación de la metodología interna para la estimación de las cuentas por cobrar de acuerdo con la NIIF-9 Instrumentos Financieros, en el mes de diciembre 2024 de cuentas por cobrar.*
>
> ***Preaviso y cesantía:*** *Refleja un aumento de ¢11,27 millones con respecto a lo proyectado.*

Salario Escolar: *Presenta una disminución de ¢7,01 millones, para la proyección se consideraron salarios al 100%, lo cual provoca que se presenten diferencias con el gasto real.*

En cuanto a las cuentas relacionadas con salarios (Fondo de capitalización laboral, vacaciones, decimotercer sueldo, salario escolar) es importante mencionar que cuando se efectúa la proyección se consideran los salarios de las personas trabajadoras el 100%, pero el registro real puede verse afectados por la aplicación de incapacidades o de licencias de maternidad y salidas de personal, esto hace que el gasto de salarios sea menor.

Fondo de capitalización Laboral: *Refleja una disminución de ¢7,46 millones debido a la reclasificación de sumas relacionadas con el Fondo de Capitalización Laboral a Pensiones Complementarias.*

Litigios Pendientes: *Refleja una disminución de ¢15,96 millones debido principalmente a ajustes en los montos provisionados de casos a nivel contencioso y laboral en el mes de diciembre.*

Decimotercer sueldo: *Refleja una disminución de ¢24,65 millones con respecto a lo proyectado debido a la salida de personal.*

Estimación por Deterioro de Instrumentos financieros: *Refleja una disminución de ¢42,58 millones debido a la aplicación de la NIIF-9 Instrumentos Financieros, en las inversiones al valor razonable y a costo amortizado.*

Depreciación de propiedad, planta y equipo- Bienes Muebles: *Refleja una disminución de ¢55,83 millones debido a salidas de bienes muebles.*

Vacaciones: *Refleja una disminución de ¢61,57 millones debido a que el gasto de vacaciones en diciembre fue menor a lo proyectado.*

Gastos por amortización de software: *Refleja una disminución de ¢90,97 millones debido a la amortización de softwares o licencias.*

Pérdida por deterioro de Bienes Realizables: *Refleja una disminución de ¢196,40 millones debido a una modificación del Acuerdo CONASSIF 6-18 Reglamento de Información Financiera que comenzó a aplicar el 01 de enero de 2024. La variación se debe al ajuste indicado en el Transitorio XX, que reclasifica el saldo de la cuenta Estimación por deterioro de bienes inmuebles adquiridos en recuperación de créditos a una cuenta de Estimaciones de cartera de crédito componente genérico transitorio.*

Asignación para diferencias de caja*: Refleja una disminución de ¢0,14 millones correspondiente a las sumas asignadas del mes de diciembre 2024 que fueron menores al proyectado.*

Amortización de otros cargos diferido: *Refleja una disminución de ¢0,14 millones correspondiente a sumas relacionadas con otros cargos, asignadas del mes de diciembre 2024 que fueron menores al proyectado.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuamos con la aprobación de estimaciones, provisiones y depreciaciones reales, segundo semestre 2024, a cargo de la Gerencia Corporativa de Finanzas. En esta presentación nos acompaña doña Rossy Durán”.

Así las cosas, la señora **Rossy Durán Monge** detalla: “Gracias. Buenos días. Los antecedentes les quedan consignados en la presentación (ver imágenes n.°1 y n.°2). Básicamente, se refieren a la obligatoriedad establecida en la *Ley Orgánica del Sistema Bancario* (*Nacional*) y adicionalmente, en las distintas normas internacionales.

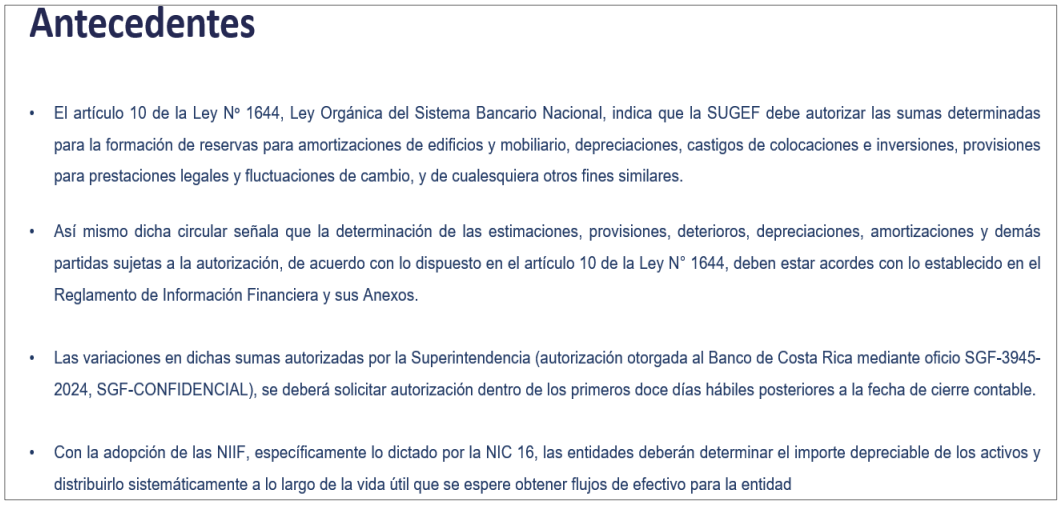

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

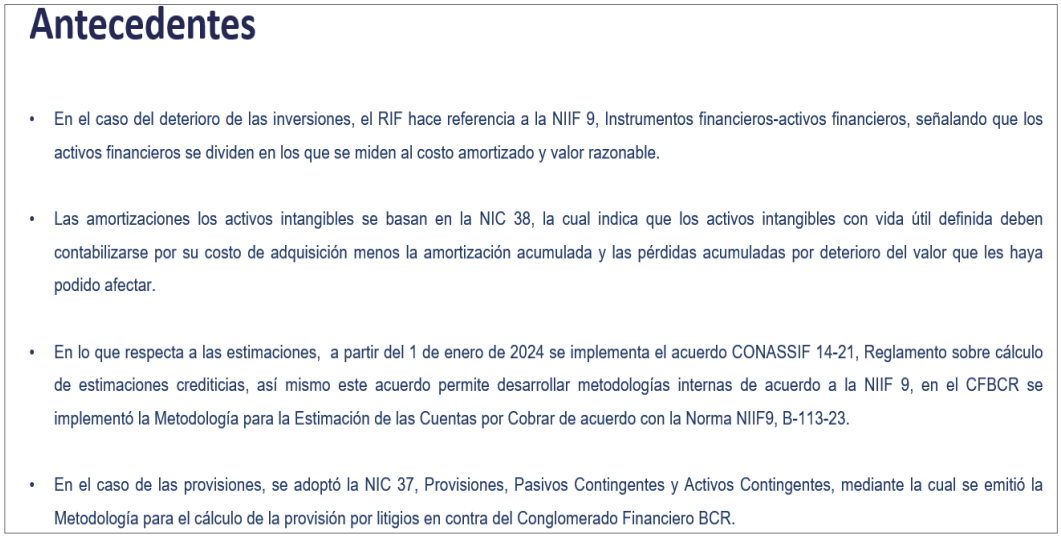

Imagen n.°2. Antecedentes (2)
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Entre lo que se aprobó por este órgano colegiado, en diciembre pasado, como la proyección de las estimaciones, por ¢49.000 millones, y lo que realmente se dio como el registro de estimaciones y provisiones, fue de ¢51.000 millones, con una diferencia de ¢2.063.0 millones (ver imagen n.°3).

BANCO DE COSTA RICA
DEPRECIACIONES, ESTIMACIONES Y PROVISIONES POR APROBAR
SEGUNDO SEMESTRE 2024

RUBRO	MONTO APROBADO	MONTO REAL	DIFERENCIAS
Gastos por estimación de deterioro e incobrabilidad de cartera de créditos MN	20 689 815 465.00	22 731 852 372.00	2 042 036 907.00
Gastos por estimación de deterioro e incobrabilidad de cuentas por cobrar MN	1 633 608 564.61	2 145 727 254.00	512 118 689.39
Preaviso y cesantía MN	5 751 630.31	17 023 021.44	11 271 391.13
Amortización de otros cargos diferidos	-	143 466.23	143 466.23
Amortización de mejoras a propiedades tomadas en Alquiler	123 006 919.55	123 006 919.55	-
Depreciación de propiedad planta y equipo- Bienes Inmuebles	458 185 877.59	458 185 877.50	(0.09)
Depreciación de bienes inmuebles (Revaluación)	521 661 137.64	521 661 136.87	(0.77)
Depreciación de vehículos	108 481 460.94	108 481 459.91	(1.03)
Gastos por estimación de deterioro de instrumentos financieros a costo amortizado MN	3 910.21	-	(3 910.21)
Asignación para diferencias de caja	138 835 446.08	138 696 205.22	(139 240.86)
Salario escolar MN	2 948 804 722.11	2 941 792 582.77	(7 012 139.34)
Fondo de Capitalización Laboral	485 071 628.43	477 613 659.75	(7 457 968.68)
Provisión para Litigios Pendientes	1 264 910 910.81	1 248 955 721.99	(15 955 188.82)
Decimotercer sueldo	2 597 550 466.11	2 572 903 885.48	(24 646 580.63)
Gastos por estimación de inversiones al valor razonable con cambio en otros resultados integrales MN	382 933 545.18	340 351 394.03	(42 582 151.15)
Depreciación de propiedad planta y equipo- Bienes Muebles	4 076 102 385.18	4 020 276 397.52	(55 825 987.66)
Vacaciones	2 806 992 596.34	2 745 424 864.39	(61 567 731.95)
Gastos por amortización del software	6 583 077 607.57	6 492 112 029.82	(90 965 577.75)
Pérdida por deterioro de bienes realizables	4 389 542 348.72	4 193 142 812.69	(196 399 536.03)
	49 214 336 622.38	**51 277 351 061.16**	**2 063 014 438.77**

Imagen n.°3. Depreciaciones, estimaciones y provisiones por aprobar. Segundo semestre 2024
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Básicamente, la mayor parte de esta diferencia se dio en gastos de cartera de crédito, de estimación por deterioro incobrabilidad de cartera de crédito. Le sigue gastos por estimación de deterioro y por ahí unos montos menores (ver imagen n.°4)".

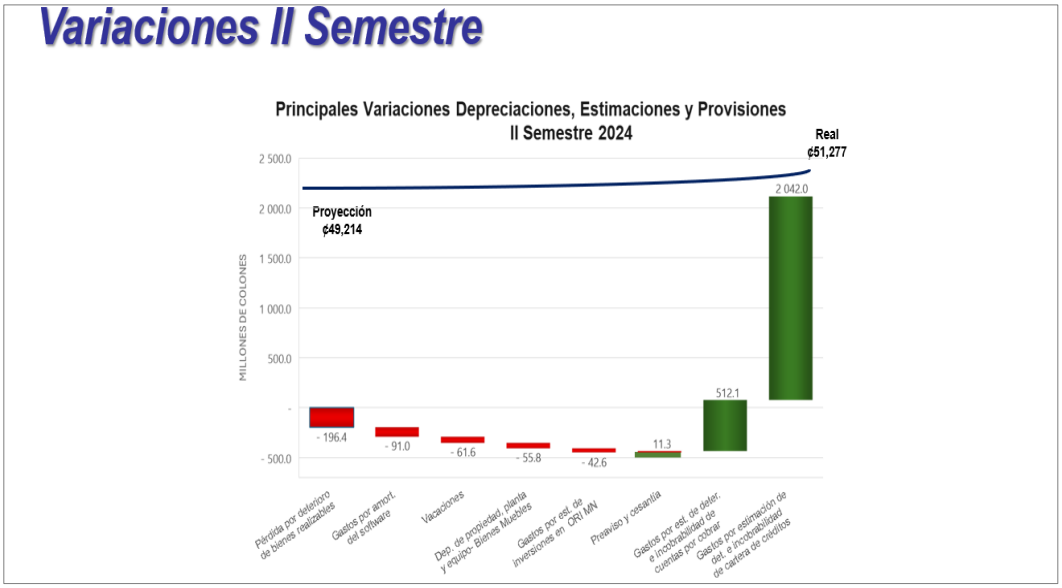

Imagen n.°4. Variaciones II semestre
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Agrega doña **Rossy Durán**: "Entre los principales incrementos que tuvimos, con respecto a lo que habíamos proyectado, para este cierre de semestre tenemos la estimación, deterioro de incobrabilidad de la cartera de crédito. Eso, según lo que establece la norma

(Acuerdo Conassif) 14-21, del *Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias*. Esa fue la diferencia con respecto a lo que habíamos proyectado (ver imagen n.°5).

Gastos de estimación de deterioro de incobrabilidad de cuentas por cobrar, eso fue un aumento de ¢512.0 millones, con respecto a lo proyectado, esto básicamente por la metodología que fue aprobada a lo interno del Conglomerado (Financiero BCR) y que se da por la norma internacional número 9 (se refiere a las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF 9). En preaviso y cesantía, también tuvimos un aumento de ¢11.0 millones, debido a las sumas que se asignaron en diciembre y que fueron superiores a lo que proyectamos.

Ahora, los rubros que fueron menores a lo que habíamos proyectado está la depreciación de propiedad, planta y equipo, debido a que algunos de los inmuebles dejaron o llegaron a la totalidad del registro de su depreciación. Eso fue una disminución de lo que habíamos proyectado, de ¢55.0 millones. En vacaciones se dio una disminución de ¢61.0 millones, debido a que tuvimos un registro bastante grande de personas que salieron de vacaciones, y en gastos de amortización del *software* hubo una disminución de ¢90.0 millones, con respecto a lo que habíamos requerido.

Básicamente, muy similar por el tema de depreciación en planta y equipo, que se debe específicamente a algunos de esos *softwares* que ya no debían de seguirse amortizando, y la pérdida por deterioro de bienes muebles tuvo una disminución de ¢96.0 millones, esto debido al nuevo registro que hacemos del gasto por deterioro, según el cambio normativo que se dio el año anterior. No sé si tienen alguna consulta".

Imagen n.°5. Principales incrementos. Principales disminuciones
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Por lo tanto, la señora **Mahity Flores Flores** indica: "Doña Rossy, yo tengo una duda. La diferencia más importante la tuvimos en la estimación de deterioro de incobrabilidad de cartera de crédito y dice que es, básicamente, por la aplicación del Acuerdo (Conassif) 14-21. Sin embargo, esto es algo que siempre hacemos todos los meses y no es nuevo, es constante. Entonces, no sé si me puede, por favor, aclarar si es que hay algo que sucedió específicamente en diciembre".

Responde la señora **Durán**: “Dos clientes que cambiaron su capacidad de pago y, entonces, nos vimos obligados a aumentar la estimación, uno por ¢1.300.0 millones y otro por 700 (millones de colones); son los dos más importantes. Obviamente, tenemos otros ajustes menores, me parece que uno de ¢300.0 millones, pero los más representativos son dos clientes”.

Indica doña **Mahity Flores**: “Ok, ¿no lo teníamos mapeado, entonces, hasta ese momento?”. A lo que coincide, doña **Rossy**: “Así es, hasta ese momento”.

Agrega doña **Mahity**: “Señores directores, ¿alguna consulta? ¿Alguna duda? Doña Sonia, adelante”.

De seguido, la señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Gracias, doña Mahity. Doña Rossy, es que tampoco lo tenía claro, estas reclasificaciones de clientes se dieron, por decir algo, ¿del uno al cuatro (en su capacidad de pago) o fue progresivo?, para que haya sido tan fuerte esa estimación”.

A lo que señala doña **Rossy Durán**: “Ese nivel de detalle no lo conozco. No sé, si doña María Luisa Guzmán, que me acompaña, conoce el nivel de detalle del que avanzó el cliente. La verdad que conozco el cliente, pero no recuerdo si avanzó de forma significativa o fue solo un escalón”.

Por lo tanto, la señora **María Luisa Guzmán Granados** detalla: “Si me permite, doña Mahity”.

Indica doña **Mahity Flores**: “Por favor, doña María Luisa, adelante”.

En consecuencia, la señora **Guzmán** explica: “Buenos días, a todos. Sí, en este caso sí pasaron de 1 a 4, a nivel de su capacidad de pago, que fue la variable que impactó para que generara una mayor estimación y que rondaran ambos clientes en ¢2.000 millones. Sí, de 1 a 4 fue”.

Comenta doña Sonia **Mora**: “Sí, de ahí que fuera tan fuerte el impacto”.

Expresa la señora **Guzmán**: “Sí, señora, correcto”. Dice doña **Sonia**: “Muchas gracias”.

Por otra parte, la señora **Flores Flores** menciona: “Yo tengo, tal vez, un comentario adicional en temas de forma en la presentación, doña Rossy, en el considerando. Básicamente, lo que usted nos está apuntando ahí es que este tipo de estimaciones tienen que ser aprobadas o autorizadas por la Junta Directiva (General); que tienen que estar de acuerdo con el plan de cuentas. Pero, yo creo que es importante también agregar ahí que, no solamente, por la obligatoriedad de la normativa, sino que también esta propuesta que usted nos hace hoy cumple, reúne y aplica las diferentes metodologías y normativas, de manera satisfactoria. Que concluya a que estamos aprobando algo que está de acuerdo con toda la normativa interna, las metodologías y está alineado (ver imagen n.°6). Yo creo que sería importante agregar ese considerando, doña Rossy, no sé si me explico”.

Considerandos:

Primer: En cumplimiento al Artículo X de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley N°1644, el cual indica que las sumas autorizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, en su oficio SGF-3945-2024 SGF -CONFIDENCIAL de fecha 20 de diciembre de 2024, en caso de que sean ajustadas deben ser autorizadas por la Junta Directiva.

Segundo: La creación de estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones deben estar acordes con lo establecido en el Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros Homologado.

Tercer: En caso de variaciones en dichas sumas autorizadas por la Superintendencia se deberá solicitar autorización dentro de los primeros doce días hábiles posteriores a la fecha de cierre contable.

Imagen n.°6. Considerandos
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Sobre el particular, dice doña **Rossy**: "Lo agregamos, para efectos del artículo".

Añade la señora **Flores**: "Si los señores directores están de acuerdo. Bien, entonces, adelante, doña Rossy".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

A continuación, la señora **Durán** detalla: "Siendo así, la solicitud que hace la administración es que se aprueben las sumas que fueron aplicadas en estimaciones, provisiones de precisiones y amortizaciones, para el segundo semestre del año 2024, y autorizar a la Gerencia Corporativa de Finanzas para que remita esta información, a la Superintendencia General de Entidades Financieras, para su conocimiento, y que, por favor, el acuerdo sea en firme, debido al tiempo para el que contamos, para remitirlo (ver imagen n.°7)".

Solicitud:

- Aprobar las sumas reales aplicadas a Estimaciones, Provisiones, depreciaciones y amortizaciones antes de determinar el beneficio neto al efectuar la Liquidación de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Segundo Semestre 2024.
- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Finanzas, para que solicite a la Superintendencia General de Entidades las sumas reales aplicadas a las Depreciaciones, Amortizaciones, estimaciones y provisiones del Segundo Semestre 2024.

ACUERDO EN FIRME

Imagen n.°7. Solicitud
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Para finalizar, doña **Mahity Flores** consulta: "Señores directores, si están de acuerdo, estaríamos acogiendo la solicitud y en firme. De acuerdo. Gracias, doña Rossy y doña María Luisa".

Se finaliza la telepresencia de las señoras Rossy Durán y María Luisa Guzmán.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, Ley 1644, artículo 10, que indica que las sumas autorizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, en su oficio SGF-3945-2024 SGF -CONFIDENCIAL, deben ser autorizadas por la Junta Directiva General, en caso de que sean ajustadas.

Segundo. Que, la creación de estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones deben estar acordes con lo establecido en el *Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros Homologado*.

Tercero. Que, en caso de variaciones en dichas sumas autorizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras se deberá solicitar autorización, dentro de los primeros doce (12) días hábiles, posteriores a la fecha de cierre contable.

Cuarto. Que, la propuesta que se somete para aprobación de las sumas reales, aplicadas de depreciaciones, amortizaciones, estimaciones y provisiones, cumple, reúne y utiliza las diferentes metodologías y normativas externas e internas, aplicables a la institución, en esta materia.

Quinto. Lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-17.

Se dispone:

1.- Aprobar las sumas reales aplicadas de depreciaciones, amortizaciones, estimaciones y provisiones, antes de la determinación del beneficio neto, al efectuar la liquidación de ganancias y pérdidas, correspondientes para el segundo semestre del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión y que se detalla a continuación, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-17:

BANCO DE COSTA RICA
DEPRECIACIONES, ESTIMACIONES Y PROVISIONES POR APROBAR
SEGUNDO SEMESTRE 2024

RUBRO	MONTO APROBADO	MONTO REAL	DIFERENCIAS
Gastos por estimación de deterioro e incobrabilidad de cartera de créditos MN	20 689 815 465.00	22 731 852 372.00	2 042 036 907.00
Gastos por estimación de deterioro e incobrabilidad de cuentas por cobrar MN	1 633 608 564.61	2 145 727 254.00	512 118 689.39
Preaviso y cesantía MN	5 751 630.31	17 023 021.44	11 271 391.13
Amortización de otros cargos diferidos	-	143 466.23	143 466.23
Amortización de mejoras a propiedades tomadas en Alquiler	123 006 919.55	123 006 919.55	-
Depreciación de propiedad planta y equipo- Bienes Inmuebles	458 185 877.59	458 185 877.50	(0.09)
Depreciación de bienes inmuebles (Revaluación)	521 661 137.64	521 661 136.87	(0.77)
Depreciación de vehículos	108 481 460.94	108 481 459.91	(1.03)
Gastos por estimación de deterioro de instrumentos financieros a costo amortizado MN	3 910.21	-	(3 910.21)
Asignación para diferencias de caja	138 835 446.08	138 696 205.22	(139 240.86)
Salario escolar MN	2 948 804 722.11	2 941 792 582.77	(7 012 139.34)
Fondo de Capitalización Laboral	485 071 628.43	477 613 659.75	(7 457 968.68)
Provisión para Litigios Pendientes	1 264 910 910.81	1 248 955 721.99	(15 955 188.82)
Decimotercer sueldo	2 597 550 466.11	2 572 903 885.48	(24 646 580.63)
Gastos por estimación de inversiones al valor razonable con cambio en otros resultados integrales MN	382 933 545.18	340 351 394.03	(42 582 151.15)
Depreciación de propiedad planta y equipo- Bienes Muebles	4 076 102 385.18	4 020 276 397.52	(55 825 987.66)
Vacaciones	2 806 992 596.34	2 745 424 864.39	(61 567 731.95)
Gastos por amortización del software	6 583 077 607.57	6 492 112 029.82	(90 965 577.75)
Pérdida por deterioro de bienes realizables	4 389 542 348.72	4 193 142 812.69	(196 399 536.03)
	49 214 336 622.38	**51 277 351 061.16**	**2 063 014 438.77**

2.- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Finanzas, solicitar la autorización a la Superintendencia General de Entidades, de las sumas aprobadas de Depreciaciones,

Amortizaciones, Estimaciones y Provisiones del segundo semestre del 2024, conforme a lo aprobados en el punto 1, anterior, y en el plazo establecido por el regulador.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 29-2024CCAP, del 5 de diciembre del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Avanzamos con el sexto punto de la agenda. En este caso, sería los *Asuntos juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo*. Este es un tema informativo y le cedo la palabra a don Pablo Villegas (Fonseca) para que, por favor nos colabore con la exposición de este tema. Adelante, don Pablo”.

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa: “Gracias, con mucho gusto, doña Mahity. En esta oportunidad, se les circularon los resúmenes de acuerdos tomados por comités de apoyos. Efectivamente, se trata del Comité Corporativo de Activos y Pasivos, por lo que, la propuesta de acuerdo va en la línea de solicitarles, dar por conocido dichos informes, tomando en cuenta que la documentación se suministró en tiempo y forma, para su respectiva revisión. Sería solamente en este apartado, doña Mahity”.

Al respecto, doña **Mahity** indica: “Muy bien. Señores directores si están de acuerdo, estaríamos dando por recibido el informe”.

De seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** menciona: "Doña Mahity, nada más al final del acuerdo dice que, se nos suministró para su respectiva revisión, yo cambiaría… propongo cambiar 'revisión' por 'conocimiento'".

Por su parte, la señora **Flores** comenta: "De acuerdo. Don Pablo…".

En línea con lo anterior, don **Pablo** agrega: "Sí, señora. Con mucho gusto hacemos el ajuste (en lo sucesivo)".

Para concluir, doña **Mahity** externa: "Muy bien".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(…)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités de apoyo, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 29-2023CCAP, del 5 de diciembre del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta nota fechada 7 de enero del 2025, remitido por la señora Julieta Castellón Gamboa, directora ejecutiva del Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica (IGC), y dirigido a la señora Mahity Flores Flores, en calidad de presidente de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, mediante el cual, se cursa invitación para participar como patrocinador en el Congreso de Gobierno Corporativo 2025, con la temática principal: '*Transformación del Gobierno Corporativo: Estrategias para superar retos y maximizar oportunidades en un entorno dinámico*', el cual se llevará a cabo el próximo 21 de marzo del 2025. Asimismo, se adjunta el documento con las categorías de patrocinio. Adicionalmente, se invita a una reunión personalizada con el comité organizador, para conversar sobre distintas opciones de patrocinio disponibles y cómo alinear la estrategia corporativa con los objetivos de dicho evento.

De seguido, se transcribe el oficio fechado 7 de enero del 2025, en mención:

El Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica (IGC), miembro de Red de Gobernanza de América Latina y el Caribe ("REGLAC"), ha venido desarrollando desde el año 2009 una labor pionera en el país para la difusión de las buenas prácticas de gobierno corporativo entre las organizaciones de los diferentes sectores de la económica. Desde entonces, hemos visto como el interés por adoptar dichas prácticas ha crecido, evidencia de ello es la adopción de códigos y políticas en esta materia por parte de diversas entidades reguladas y no reguladas, así como organizaciones estatales, asociaciones solidaristas, cooperativas, empresas privadas, entre otras.

Como parte de ese compromiso con la Gobernanza, nos encontramos organizando un congreso con la temática central "Transformación del Gobierno Corporativo: Estrategias para Superar Retos y Maximizar Oportunidades en un Entorno Dinámico", el Congreso será un espacio único para abordar aspectos críticos como la transparencia, la responsabilidad, la gestión de riesgos y la sostenibilidad. Asimismo, se compartirán estrategias avanzadas para optimizar la eficacia del gobierno corporativo y transformar retos en ventajas competitivas.

Público objetivo, el evento está dirigido a:

- *Directores y ejecutivos de empresas y asociaciones del sector solidarista.*
- *Profesionales de la gestión corporativa y expertos en cumplimiento normativo.*
- *Académicos y estudiantes interesados en el gobierno corporativo.*
- *Organismos reguladores y entidades financieras.*

Reconociendo el interés que tiene su representada en el tema de Gobierno Corporativo, nos complace dirigirnos a usted en representación del Instituto de Gobierno Corporativo para invitar a su organización a participar como patrocinador en el Congreso de Gobierno Corporativo 2025, que se llevará a cabo el próximo 21 de marzo de 2025. Este evento reunirá a líderes y expertos de diversas industrias para explorar los desafíos y oportunidades que las organizaciones enfrentan en un entorno global dinámico.

Estamos convencidos de que su participación como patrocinador no solo será una excelente oportunidad para posicionar su marca ante un público estratégico, sino también para destacar su compromiso con la innovación y las mejores prácticas en gobierno corporativo, en documento adjunto encontrará las categorías de patrocinio.

Adicionalmente, nos encantaría contar con la presencia de su equipo en una reunión personalizada con el comité organizador, donde podremos conversar sobre las distintas opciones de patrocinio disponibles y cómo podemos alinear su estrategia corporativa con los objetivos de este evento.

Por favor, no dude en contactarnos para coordinar esta reunión o para obtener más información.

Puede escribirnos al correo electrónico jcastelon@igc-costarica.org o llamarnos al número 8943-3510.

Agradecemos de antemano su interés en formar parte de este importante Congreso y quedamos a la espera de su pronta respuesta. Estamos seguros de que juntos podremos generar un impacto significativo en este evento.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "No tenemos en *Asuntos Varios* ningún tema. Entonces, continuaríamos con *Correspondencia*. Don Pablo (Villegas Fonseca), también le cedo la palabra a usted, por favor, que nos ayude con esa parte".

Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "Sí, señora, con mucho gusto. El primer oficio que se les circuló, corresponde a una nota enviada por el Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica (IGC), está dirigido a la Presidencia de esta Junta Directiva General, mediante el cual, se cursa invitación para participar como patrocinador en el Congreso de Gobierno Corporativo del 2025, con la temática principal, denominada: '*Transformación del Gobierno Corporativo: Estrategias para superar retos y maximizar oportunidades en un entorno dinámico*', el cual se llevará a cabo el próximo 21 de marzo del 2025.

Asimismo, se adjunta el documento con las categorías de patrocinio y se invita a una reunión personalizada con el comité organizador, para conversar sobre distintas opciones de patrocinio disponibles y cómo alinear la estrategia corporativa con los objetivos de dicho evento. En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio en mención y trasladarlo a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda, debiendo remitir copia de lo que resuelva a este directorio, a título informativo".

De seguido, doña **Mahity** menciona: "¿Señores directores si están de acuerdo con la propuesta? De acuerdo".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida nota fechada 7 de enero del 2025, remitido por el Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica (IGC) y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, mediante el cual, se cursa invitación para participar como patrocinador en el Congreso de Gobierno Corporativo 2025, con la temática principal: '*Transformación del Gobierno Corporativo: Estrategias para superar retos y maximizar oportunidades en un entorno dinámico*', el cual se llevará a cabo el próximo 21 de marzo del 2025.

2.- Trasladar el oficio de fecha 7 de enero del 2025, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativos, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda, debiendo remitir copia a este directorio, de lo que resuelva, a título informativo.

Para tales efectos, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio PR-DP-UAPA-OF-0001-2025, fechado 8 de enero del 2025, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido a los miembros de los órganos de dirección de las Empresas Propiedad del Estado (EPE), entre ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual remite para estudio el documento preliminar denominado: '*Informe de Transparencia*', referente a la sistematización y análisis de la información de la debida divulgación del desempeño financiero y no financiero de las EPE. Al respecto, se solicita la revisión a más tardar el 15 de enero del 2025, para que posteriormente sea conocido en el Consejo de Gobierno, del 22 de enero del 2025.

De seguido, se transcribe el oficio PR-DP-UAPA-OF-0001-2025, en mención:

> *Tengo el agrado de saludarles y asimismo hacer referencia a los principios de divulgación, transparencia y rendición de cuentas en materia de gobierno corporativo que establece la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); así como ser vigilantes en el cumplimiento de los mecanismos que promueven la aplicación de buenas prácticas en temas de divulgación de información financiera y no financiera en las Empresas Propiedad del Estado (EPE´s), tales como la Ley General de Control Interno, N°8292, la Ley General de la Administración Pública, N°6227 y sus recientes reformas, la Política General sobre Transparencia y Divulgación de Información Financiera y no Financiera para Empresas Propiedad del Estado, sus Subsidiarias e Instituciones Autónomas, Directriz N°102-MP, así como lo establecido en el acuerdo N°7 de la Nota de Expectativas del periodo 2024; la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), remite para su estudio el documento denominado: Informe de Transparencia.*
>
> *El documento en mención resulta de un proceso que refleja la sistematización y análisis de la información relacionada con la debida divulgación acerca del desempeño financiero y no financiero de las EPE´s; es por lo que, mediante la presente comunicación, respetuosamente me permito remitirles el documento preliminar con el propósito de obtener revisión de su parte a más tardar el 15 de enero de 2025, para posteriormente ser conocido en el Consejo de Gobierno del 22 de enero del 2025.*
>
> *Con relación a lo anterior, se agradece valorar los comentarios necesarios, siendo que este documento será puesto a disposición del público en la página web de la Presidencia de la República, una vez sea conocido en el Consejo de Gobierno y firmado por mi persona en calidad de jefatura de la Unidad Asesora.*
>
> *Quedando a la espera de su amable respuesta, así como agradeciendo su colaboración, se despide cordialmente,*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El siguiente oficio fue remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y está dirigido a los miembros de los órganos de dirección de las Empresas Propiedad del Estado (EPE), entre ellas, el Banco de Costa Rica. Por medio del cual, remite para estudio el documento preliminar denominado:

‘*Informe de Transparencia*’, referente a la sistematización y análisis de la información de la debida divulgación del desempeño financiero y no financiero de las Empresas Propiedad del Estado.

Al respecto, se solicita la revisión de dicho documento, a más tardar el 15 de enero próximo, para que, posteriormente sea conocido en el Consejo de Gobierno, programado para el 22 de enero del año en curso. En este caso, hay que informar que, recibido el documento fue remito a la administración, para su debida atención dado el plazo otorgado. Por lo que, la propuesta de acuerdo es dar por conocida la nota recibida y trasladarla a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que la analicen y atiendan conforme corresponda, debiendo remitir copia a este directorio, de la respuesta que se brinde, a título informativo y finalmente, que se adopte este acuerdo en firme, para cumplir con los plazos otorgados”.

Para concluir, doña **Mahity** externa: “Muy bien. ¿Señores directores si están de acuerdo? De acuerdo, gracias, don Pablo”.

Los señores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio PR-DP-UAPA-OF-0001-2025, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA) y dirigido a miembros de los órganos de dirección de las Empresas Propiedad del Estado (EPE), entre ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual remite para estudio el documento preliminar denominado: ‘*Informe de Transparencia*’, referente a la sistematización y análisis de la información de la debida divulgación del desempeño financiero y no financiero de las EPE. Al respecto, se solicita la revisión, a más tardar el 15 de enero del 2025, para que posteriormente sea conocido en el Consejo de Gobierno, del 22 de enero del 2025.

2.- Trasladar el oficio PR-DP-UAPA-OF-0001-2025, conocido a en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, así como a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo señalado, debiendo remitir copia a este directorio, de la respuesta que se brinde, a título informativo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, dado que el siguiente documento se conocerá en sesión privada, se suspende la telepresencia de la administración del Banco de Costa Rica y se declara un receso de la sesión, el cual se levanta posteriormente.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores** dice: "Muy bien. Señores directores, en este punto vamos a dar, don Pablo (Villegas Fonseca), una pausa, por favor. Muchas gracias a los señores de la administración, que pasen muy bien".

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: "Nueva pausa activa, doña Mahity". Finaliza, doña **Mahity** externado: "Por favor".

En consecuencia, a las diez horas con cincuenta y siete minutos, se suspende la telepresencia de los señores Douglas Soto Leitón, gerente general; Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos, así como MBA Evelyn Aguilar Corrales, subgerente a.i. de Banca Personas. Asimismo, se declara un receso.

De igual manera, a las once horas con veintiocho minutos, se levanta el receso y se continúa con el desarrollo de la sesión.

TOMAR NOTA

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora **Mahity Flores Flores**, recuerda al directorio acerca de la sesión extraordinaria, que está convocada para el próximo miércoles 15 de enero del 2025, en horario de 10:30 a.m., con el propósito de presentar temas pendientes que requieren ser conocidos y resueltos por el órgano directivo.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** expresa: "Señores directores, dado que hemos agotado la agenda que teníamos aprobada para el día de hoy, simplemente quisiera recordarles a los señores directores que el miércoles (15 de enero del 2025), a las ocho (horas) con 30 (minutos), tenemos una reunión entre los señores directores de coordinación y que, también tenemos una sesión extraordinaria de Junta Directiva (General), para abordar algunos temas importantes que tenemos pendientes de conocer y de resolver. Entonces, sin más desearles a todos muy buen día y muchísimas gracias por… siempre la participación".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la sesión extraordinaria que fue convocada para el miércoles 15 de enero del 2025, a partir de las diez horas con treinta minutos, con el propósito de presentar temas pendientes que requieren ser conocidos y resueltos por esta Junta Directiva General.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veinte de enero del dos mil veinticinco, a las nueve horas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

Termina la sesión ordinaria 02-25, a las once horas con treinta y un minuto.